



**ACUERDO N° 055-2008
(Diciembre 6 de 2008)**

“Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde de Envigado para adquirir compromisos que afectan el Presupuesto de vigencias futuras”. (Adquisición de los predios de la finca el Pomar y el lote contiguo al conjunto residencial Señorial)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Nacional 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y la Ley de Capacidad de Endeudamiento 358 de 1997, modificada por la Ley 795 de 2003,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde de Envigado, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto municipal para la vigencia del año 2009, hasta por un valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (**\$5.880'000.000.00**), requeridos para adquirir los inmuebles de la finca el POMAR, donde funciona actualmente las oficinas de Bienestar Social, Desarrollo Comunitario y Desarrollo Económico y el lote contiguo al conjunto residencial Señorial, folios de matrícula inmobiliaria Nro. 001-0207282, 001- 0207285, 001 – 0221253, 001- 0221251, 001- 0299438, 001-0207286 y 001- 0059807.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal previa sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, citadas por el Alcalde Municipal según Decreto 560 del primero (1º) de diciembre de 2008 y Decreto 569 del cinco (5) de diciembre de 2008.

JOSE LUBIN MALDONADO SANCHEZ
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Secretaria General

